

Sesion 47.^a extraordinaria en 20 de enero de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Tocornal hace algunas observaciones relacionadas con la discusion del proyecto de Retiro del Ejército i la Armada.—Usan de la palabra sobre el mismo incidente los señores Barros E. i Besa.—El señor Sánchez (Ministro de Instruccion Pública) solicita preferencia para el proyecto sobre edificación escolar.—El señor Urrejola reitera sus observaciones de sesiones anteriores relacionadas con el incidente promovido en la discusion del proyecto de reforma de la lei de alcoholar.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Hacienda, i queda despatchado.—Continúa la discusion del presupuesto de los ferrocarriles i es aprobado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	Lazcano Fernando
Alexandri Arturo	Lefebvre Silva Pedro
Alexandri José Pedro	Schagoyea Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Salinas Manuel
Búlnes Gonzalo	Tocornal Ismael
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Charme Eduardo	Urrejola Gonzalo
Echamque Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Varas Antonio
Figuerera Joaquin	Walker M. Joaquin
Gatica Abraham	

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Retiro del Ejército i Armada

El señor **Tocornal**.—Voi a decir algunas palabras sobre un asunto de que se ocupó ayer el honorable Senador por Llanquihue. Su Señoría, molesto con razon por los ataques que se le habia dirigido por la prensa con motivo de la indicacion que habia formulado respecto de la edad para el retiro en la Armada, igualándola a la del Ejército, hizo algunas observaciones en las cuales creyó conveniente mencionar al ex-Ministro de Guerra, señor Soublotte.

Su Señoría se ocupó de tres puntos: el primero relativo a la edad del retiro, el segundo relativo al retiro con el sueldo del grado inmediatamente superior, i el tercero relativo a los quinientos: manifestó que el señor Ministro habia aceptado las i fianzamente la indicacion formulada por Su Señoría i que mereció la aprobacion del Honorable Senado.

El señor **Barros Errazuriz**.—A fin de que Su Señoría no chacarra sobre un error, debo manifestarle que yo no he dicho eso. Ayer he hecho publicar en *El Diario Ilustrado* la relacion exacta de lo que dije.

Parece que el señor Soublotte ha sido mal informado.

Yo dije que el señor Ministro habia propuesto el retiro forzoso por edad en la Armada con tres años de diferencia respecto del Ejército. Su Señoría propuso que las vice-almirantes, por ejemplo, se retiraran a los sesenta años, cuando la edad de retiro para los jenerales era de sesenta i tres años; es decir, el señor Soublotte proponia para la Armada una edad inferior en tres años a la que actualmente existe en el Ejército.

Yo sostuve que convenia igualar en esta materia el Ejército i la Armada i dije que el señor Soublotte no encontró tan grave la cuestion cuando creyó conveniente no insistir en su idea, diciendo testualmente: no insisto en los tres años; pero rogaría al Senado que en el caso de aprobar la indicacion del honorable Senador por Llanquihue, la aprobara estableciendo una diferencia de un año.

De manera que no he podido decir lo que se me atribuye. El señor Soublotte ha sido, sin duda, mal informado.

El señor **Tocornal**.—Yo quiero dejar constancia de que el señor Soublotte amparó i defendió el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados i que, convencido de que ese proyecto no tenía mayoría en el Senado, tuvo que ceder en su deseo de que fuera pronto lei de la República.

He querido dejar constancia de estos hechos, reconocidos tambien por el señor Senador de Llanquihue, porque el señor Soublotte ha sido atacado por la prensa a causa de la manera cómo se aprobó la lei en el Senado.

El señor **Besa**. Yo no quisiera dejar pasar este incidente sin levantar mi protesta como Senador, respecto de las apreciaciones que se hacen por las corporaciones públicas afectadas con las ideas que dicta el Congreso. En nuestros puestos de Senadores, representantes del pueblo, tenemos absoluta independencia para juzgar las ideas que se traen al debate i para resolver sobre ellas.

Me parece que esta cuestion envuelve una censura para el Congreso por la forma en que se modificó la Lei de Retiro de la Armada i del Ejército i yo no acepto esa censura.

Ya en una ocasion en que discutíamos la lei de sueldos del Ejército hubo necesidad de suspender la discusion i continuar en sesion secreta, porque la lei se discutía en esta Sala en medio de cierta presion de los mismos interesados. Las galerías i tribunas se veían llenas de oficiales del Ejército que estaban ahí como censurando con la mirada i sobre todo con su presencia la actitud de los Senadores. No había así libertad para discutir.

Yo creo que la lei de retiro aprobada es muy favorable para la Armada i para el Ejército. Creo que el Estado se mostró jeneroso con estas corporaciones i contribuyó con una fuerte suma. Recuerde mas todavía; hace solo tres años que la lei de aumento de sueldos al Ejército elevó los gastos de la nacion en veinte millones de pesos.

Soy un entusiasta admirador de nuestro Ejército i de nuestra Marina; han dado glorias al país, el que les debe grandes servicios;

pero no acepto esta manera de apreciar las cosas, no acepto que sean los individuos de estas instituciones los que vengan a quejarse de que un distinguido Ministro, como ha sido el señor Soublotte, no ha defendido bien sus intereses.

El señor **Tocornal**.—El señor Soublotte me declaró que él nunca había pensado que venia a defender intereses materiales. Por eso fué que respecto del retiro con el grado superior aceptó la proposicion que se hizo en esta Sala.

El señor **Besa**.—El señor Soublotte comprendió perfectamente bien que no es conveniente ni justa la diferencia entre el Ejército i la Armada en cuanto al retiro. Por eso, a la primera palabra que se pronunció para pedir que el retiro fuese igual, el señor Ministro dijo que le parecia conveniente fijar una diferencia de un año o dos; pero, no hizo cuestion sobre el particular, ni pronunció ningun discurso en sostenimiento del proyecto de la Cámara de Diputados. Como la opinion del Senado era unánime en el sentido de igualar el retiro, el proyecto pasó en la forma que fué despachado.

El señor **Tocornal**.—Yo no quisiera que de las palabras pronunciadas por el Senador por Maipo pudiera desprenderse que yo no opino como Su Señoría en cuanto a los inconvenientes que hai en que las instituciones públicas de cualquier jénero que sean, afectadas por las decisiones del Congreso, puedan atacar las medidas legislativas. En esto estoy de acuerdo con el honorable Senador. Lo único que quiero dejar establecido es que el señor Soublotte creyó bueno el proyecto de la Cámara de Diputados, por las razones que seguramente indicará por la prensa, i no estimó conveniente equiparar el retiro en el Ejército i la Armada. Su Señoría apoyó francamente el proyecto de la otra Cámara, i terminó modificando la indicacion hecha por el señor Senador por Llanquihue, en el sentido de establecer un año de diferencia en la edad de retiro. Pero, como el Honorable Senado creyó conveniente aprobar la indicacion hecha por el señor Senador de Llanquihue, no tuvo lugar de ser votada la modificacion propuesta por el señor Ministro.

El señor **Barros Errazuriz**.—Si usé de la palabra en la sesion pasada fué porque se me hizo aparecer, por un error de hecho, como autor de una indicacion que no habia formulado. Siempre tengo el valor suficiente para defender mis actos; pero, no tengo por qué responder de los ajenos. Respecto de la indicacion que hice para equiparar el Ejército

con la Armada en lo referente al retiro, man tengo la conveniencia de esta medida, que creo indiscutible, i que fué aceptada por la mayoría del Senado. Pero, en cuanto a la supresion de los quinquenios i del derecho de jubilar con el sueldo del grado inmediatamente superior, no he dicho nada; de modo que la prensa me ha hecho responsable de algo en que no me he mezclado.

Preferencia

El señor **Charme** (Presidente).—Me permito manifestar al Honorable Senado que el señor Ministro de Relaciones Exteriores me ha hecho presente que desearia que se discutiera en una de las próximas sesiones un mensaje por el cual se concede título definitivo de propiedad sobre ciertos terrenos al señor Juan Gestling.

Como este mensaje está informado por la Comisión respectiva, creo que no habrá inconveniente para que sea tratado en los quince primeros minutos de la primera hora de la sesión del lunes próximo.

Queda así acordado.

Edificacion escolar

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Existe sobre la Mesa del Senado una mocion presentada por varios señores Senadores, referente a la edificacion escolar, que me parece que está informada por la Comisión de Instrucción Pública. Sabe el Honorable Senado que anualmente se gastan en el presupuesto de la nacion mas de cinco millones de pesos en arriendo de locales para escuelas, locales que jeneralmente son inadecuados para la enseñanza. El Gobierno actual tiene especial interes en que la mocion a que me he referido se convierta en lei de la República.

Como ignoro la distribucion que tiene hecha de su tiempo el Honorable Senado, me abstengo de formular cualquiera indicacion para que se trate de este asunto, confiando en que la Honorable Cámara dará un lugar conveniente en la tabla a este proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—Como la discusion del presupuesto de los Ferrocarriles seguramente terminará pronto, podria tratarse de la mocion que indica el señor Ministro en la hora de seis a seis i media de la tarde, una vez que ese presupuesto sea despachado.

El señor **Urrejola**.—Yo rogaria al señor Ministro de Instrucción que hiciera estudiar mas detenidamente este proyecto antes de

que fuera puesto en tabla, porque debe decir que he tenido ocasion de examinarlo, i he podido imponerme de que, tal como está concebida, es impracticable. En las oficinas del Inspector jeneral de arquitectura he visto algunos de los planos hechos en conformidad a la política de edificacion escolar su tentada en la mocion a que se ha referido el señor Ministro, i puedo decir que los referentes a la ciudad de Concepcion, por ejemplo, son absolutamente irrealizables.

En el proyecto se consulta la edificacion por medio de bonos de la Caja Hipotecaria del ocho por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion, que el Estado adquiriria mediante una lei especial, que permitiria a la Caja facilitar hasta el setenta i cinco por ciento del valor del sitio i del edificio proyectado. Segun los planos, uno de los edificios consultados para Concepcion estaba proyectado en la calle Búlnes, que se halla en los estramuros de la ciudad. Otro edificio se ha proyectado construir en la calle Ainavillo, que está tambien en un barrio apartado del centro de la ciudad. Yo pregunté al arquitecto de la Direccion de Obras Públicas qué superficie tenia el terreno, i me contestó que tenia dos mil trescientos metros cuadrados, habiendo sido tasado a diez pesos el metro cuadrado. De manera que el sitio está avaluado en veintitres mil pesos. Uno de esos edificios, no recuerdo si el de la calle Búlnes o el de la calle Ainavillo, valdrá setenta i cinco mil pesos, i agregando a esta suma la de veintitres mil pesos que vale el terreno, llegamos a la cantidad de noventa i ocho mil pesos.

La Caja de Crédito Hipotecario deberia prestar el setenta i cinco por ciento sobre el valor del terreno i del edificio en proyecto, en bonos del ocho por ciento, i el setenta i cinco por ciento de noventa i ocho mil pesos es setenta i tres mil pesos. Si se rebaja de esta cantidad el descuento con que se venden los bonos i el valor de los dos primeros dividendos que hai que pagar a la Caja al retirarlos, tendremos que queda para la construccion del edificio la suma de sesenta mil pesos.

El otro de los edificios a que me refiero pecaba por una causa análoga: era mas caro, pero el terreno en que debia ser construido era mas barato. En el estudio que yo hice sobre esta materia llegué a la conclusion de que el proyecto seria práctico siempre que se tratara de terrenos valiosísimos, situados en el centro de las ciudades grandes, como Santiago, Valparaiso i Concepcion.

Así por ejemplo, se consultaba en un proyec-

to la construcción de un pequeño edificio para escuela que debía estar rodeado de jardines en la calle del Ejército de esta ciudad, si no estoy equivocado. En esa situación el terreno tiene un precio muy alto i el setenta i cinco por ciento del valor del suelo i del edificio alcanza a duras penas para la construcción de éste en el plazo de un año. Pero tratándose de edificios sencillos en terrenos de poco valor es absolutamente imposible construirlos en la forma ideada en el proyecto.

Por estas razones yo rogaria al señor Ministro que no apremiase el despacho de este proyecto en la forma en que está consultado, que es impracticable. Seria preferible que Su Señoría estudiara los datos que me he permitido dar a fin de corroborar su exactitud e idear otro sistema que dé mejores resultados.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—En realidad son muy interesantes las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Nuble; pero yo desearia que el Senado entrara a discutir el proyecto a que me he referido i que adoptara alguna resolución acerca de él, tomando en consideración las indicaciones que tanto el Gobierno como los señores Senadores deseen proponer. Es indudable que habrá algunas dificultades, pero eso no seria razon para que no se estudie i se discuta el proyecto.

Si el honorable Senador lo deseara, el proyecto podria ser enviado a Comisión, a fin de que fuera estudiado e informado dentro de breve plazo.

El señor **Urrejola**.—Talvez seria preferible proceder en la forma que insinúa el señor Ministro, porque no es posible que el proyecto salga de esta Cámara en la forma en que está concebido, por cuanto, como he dicho, en la forma actual es irrealizable en la práctica, en la mayor parte de los casos. Solo puede dar buen resultado cuando se trata de construir escuelas de poco valor en sitios valiosos, lo que es un verdadero contrasentido. Pero cuando se trata de construir escuelas para cien o doscientos alumnos en ciudades pequeñas, en que la propiedad tiene poco valor, el proyecto es verdaderamente irrealizable.

El señor **Tocornal**.—Por mi parte rogaria al señor Ministro se sirviera insistir en su indicación, porque creo que se trata de un proyecto de mucha importancia i cuyo despacho seria muy oportuno en las circunstancias actuales. En todo caso el proyecto puede ser modificado en el momento de su discusión en la forma que se considere mas acertada.

Las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Nuble son muy razonables, sin duda alguna; pero entre tanto nos encontramos con que es demasiado grave para el Estado el actual sistema de arrendar casas para escuelas. Es público i notorio que el Fisco gasta hoy cuantiosas sumas de dinero anualmente en pagar cánones de arrendamiento de casas para escuelas, i que se abusa bastante por parte de los propietarios de ellas.

Me parece que ha llegado el momento de que de una vez por todas se solucione este problema. Por eso considero muy oportuna la indicación que ha formulado el señor Ministro, i creo que el Senado debe darle su aprobación. Como he dicho, cuando se discuta el proyecto será el momento de que se hagan todas las observaciones i se propongan las modificaciones que los señores Senadores estimen convenientes. La hora que el señor Presidente ha indicado para que dediquemos a la discusión del proyecto me parece muy adecuada.

El señor **Urrejola**.—Yo no me opongo al proyecto en manera alguna. He manifestado simplemente que debe ser estudiado por el Gobierno mas que por la Comisión, porque lo que hai que estudiar es la parte técnica principalmente, que es lo mas elemental en un asunto de esta naturaleza.

El señor **Charne** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado discutir el proyecto a que se ha referido el señor Ministro en la última media hora de las sesiones, de seis a seis i media de la tarde, una vez que sea despachado el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles.

Queda así acordado.

Preferencia

El señor **Urrejola**. En sesión pasada me permití rogar a la Mesa que se sirviera colocar en la tabla de fácil despacho de una de las próximas sesiones un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados en el año último, que es de gran interes para el comercio interandino de las provincias del sur, desde Nuble hasta Llanquihue. Me refiero al proyecto que libera de derechos de internacion a los cueros, lanas i pieles que se introduzcan al país de la rejion argentina de Neuquen.

No he estudiado el proyecto, pero se me ha dicho que es sencillo i de conveniencia inconvertible porque facilitaria mucho el comercio de intercambio de la rejion andina

del Neuquen con las provincias chilenas limítrofes.

Regaría al señor Presidente que lo colocara en la tabla de fácil despacho de una de las sesiones próximas.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, quedaría anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesión del martes próximo.

Acordado.

Reforma de la lei de alcoholes

El señor **Urrejola**.—Entrando al debate que ha ocupado la hora de los incidentes de las últimas sesiones del Senado, aunque con bastante contrariedad, debo volver a ocupar su atención sobre los temas que han sido materia de estos incidentes de carácter esencialmente personal. Calculo que los señores Senadores se sentirán fastidiados con que se ocupe un tiempo que pudiera ser muy bien aprovechado por el Senado con estos debates incidentales, pero me veo obligado a volver sobre el mismo asunto porque en el discurso pronunciado por el señor Senador de Santiago, que ocupó la hora de los incidentes de la sesión de anteayer i de la de ayer, se insiste en el empeño de dejar mal colocado ante la opinión de sus conciudadanos al Senador por Ñuble. Yo esperaba que después de las cortas palabras que pronuncié en la sesión de anteayer en vindicación de mi crédito particular, de viticultor que destila los residuos de la vendimia i que tiene necesariamente que entenderse con la Dirección de Impuestos Internos, no hubiese habido de parte del señor Senador la insistencia que gastó en la sesión de anteayer i en toda la sesión de ayer para colocarme como un defraudador fiscal.

Es bueno que yo haga una pequeña relación de este asunto. El incidente en cuestión no ha sido promovido por mí. Es preciso que el Senado se penetre de ello. Los antecedentes que obran en el *Boletín de Sesiones* dejan perfectamente en claro que, con motivo de haber propuesto el señor Yáñez que el proyecto fuera a Comisión, cosa que fué aceptada por mí, i de haberse designado miembro de la Comisión al honorable Senador por Santiago señor Walker en lugar del señor Guarello, yo manifesté en términos moderados (hago cuestión de esta frase, porque a todos los señores Senadores les consta que fué así, por más que el honorable Senador por Santiago use la frase «irritado») manifesté en términos moderados que renunciaba el puesto, diciendo que se iba a trasladar el Congreso a la Comisión.

De esta manera renunciaba yo a lo que Su Señoría me increpaba después, esto es, que iba a defender mis intereses.

Con este motivo vino la réplica del señor Walker, en términos exaltados i tan agraviantes para mí, sobre todo en su intención, que llegó a decir: yo acepto, porque voy a defender los intereses públicos i Su Señoría va a defender sus alambiques. I agregó inmediatamente después: Su Señoría produce once mil litros de alcohol i solo paga impuesto por cinco mil seiscientos.

Este conjunto de frases tan hirientes para mí, me hicieron decir: «Eso es falso», i se cambiaron después algunas frases que yo deploro, porque mi carácter no es para situaciones irritantes.

Me concreté en la sesión anterior a manifestar que, en mi creencia, cuando el honorable Senador por Santiago afirmó que yo producía once mil litros de alcohol i pagaba solo impuesto por la mitad, se refería al último año agrícola en que tuve que entenderme con la oficina de impuestos de alcoholes para pagar la contribución. No recordaba cuánto había producido los años anteriores, pero tenía muy presente cuánto había producido el año 15, en el que todo se había ido en el pago de impuestos sin que la destilación me dejara utilidad alguna.

Pero en esta explicación que comencé en la sesión de anteayer dije: es posible que en un año de gran cosecha mi viña haya producido once mil litros de alcohol; pero siempre he pagado la contribución de cinco mil seiscientos pesos que grava mi propiedad, contribución que equivale al impuesto legal de cincuenta pesos por hectárea i a una extensión de ciento diez hectáreas. Por consiguiente, yo quiero descargarme de esta imputación tan agraviantes i destinada a herirme tan profundamente. Creo que el Senado está penetrado de que mis procedimientos siempre han sido ajustados a la ley. No es posible, por lo tanto, que el honorable Senador siga insistiendo, hoy como ayer, en que he pagado solamente la mitad del impuesto. Con esta frase se desnaturaliza la cuestión, i se produce cierto ofuscamiento en el criterio público. He producido once mil litros de alcohol el año 1911, según aparece de los datos publicados por el director de la Oficina del Impuestos, i sin embargo no he pagado más que cinco mil seiscientos pesos, porque la contribución es fija, de tanto por hectáreas; i produzca once mil litros o cinco mil, la contribución que grava a la propiedad es siempre la misma. Por consiguiente, no

puede ménos de comprenderse que estoi mui léjos de ser defraudador del Fisco.

El honorable Senador trata de colocarme en una situacion verdaderamente desastrosa ante la opinion, diciendo lo siguiente: Su Señoría paga tanto por hectárea en conformidad al decreto del Presidente de la República que reglamenta la lei, i como Su Señoría se ha declarado autor del artículo 59 de la lei; que establece que la contribucion se pagará por hectárea, es claro que el honorable Senador se preparaba para sí i para los demas vinitultores una manera de cometer una verdadera defraudacion.

Cuando Su Señoría afirmó que yo me habia atribuido la paternidad del artículo 59 de la lei, contradije esta afirmacion de Su Señoría, porque en realidad lo que dije fué que tenia cierta paternidad en él.

Hai alguna diferencia entre tener la paternidad de una cosa i solamente tener cierta paternidad en ella. Cuando yo dije que tenia cierta paternidad en el artículo puede mui bien significar que habia hecho insinuaciones, o habia aceptado otro medio cualquiera, para evitar las dificultades que se presentaban en la redaccion del artículo. Pero, el honorable Senador por Santiago ha insistido en colocarme en una mala situacion, afirmando que tengo la paternidad única del artículo, como lo dejan entender las publicaciones hechas en los diarios, respecto de las cuales no creo que Su Señoría sea completamente ajeno.

El señor **Walker Martínez**.—Soy completamente ajeno a ellas. Jamas he redactado una sola frase de mis discursos ni para el servicio oficial de la redaccion de sesiones, ni para los diarios.

El señor **Urrejola**.—Su Señoría ha dicho que yo tenia la paternidad del artículo 59.

El señor **Walker Martínez**.—Su Señoría lo espresó aquí, i agregó que habiéndose encontrado dificultades para la redaccion del artículo, lo habia redactado Su Señoría mismo.

El señor **Urrejola**.—Yo protesto de esta aseveracion. Lo que Su Señoría afirma no aparece en el *Boletín de Sesiones*. Se recordará que yo pregunté al honorable señor Yáñez si no era efectivo que tenia cierta paternidad en el artículo, i que este señor contestó afirmativamente a mi pregunta.

El señor **Walker Martínez**.—Acepto lo que dice ahora Su Señoría, de que solamente tiene cierta paternidad. Yo no sabia que habia hijos que tenian dos padres; ahora lo sé.

El señor **Urrejola**.—Esa frase jocosa de Su Señoría está destinada a las galerías; pero,

no es digna del Senado. Yo no acepto que se haga chacota de estas cosas.

El honorable Senador por Santiago de tal manera se confundió al tratar de hacerme aparecer como teniendo la paternidad de la lei, que dijo las siguientes palabras, cuya lójica podrá apreciar el honorable Senado:

«El señor **WALKER MARTÍNEZ**.—Su Señoría se declaró autor de él, como se desprende de las siguientes palabras que están en el *Boletín de Sesiones*. Dijo Su Señoría.

«¿Qué pasó cuando recién se dictó la lei sobre alcoholes? Que se introdujo el impuesto sobre la base de tanto por hectárea de viña. Recordará el honorable Senador por Valdivia que tengo cierta paternidad, de que no me avergüenzo, en el establecimiento de esta base de impuesto

El señor **YÁÑEZ**.—Es efectivo lo que Su Señoría dice».

En seguida Su Señoría dejó entender que habia redactado el artículo para salvar las dificultades que se habian producido, como lo espresan las siguientes palabras que tambien están en el boletín:

«El señor **URREJOLA**.—Cuando se discutia la lei que hoy se trata de reformar, no hallábamnos cómo salir de la dificultad creada con la redaccion primitiva de ella. En aquella época destilaban casi todos los vinitultores, i del total de veintiseis mil habria unos diez o doce mil que poseian una estension de viña regular que les permitia hacer los gastos de un alambique para destilar los residuos de su cosecha. Tan cierto es esto que recién se dictó la lei, empezó a aplicarse la contribucion por hectárea, creyéndose naturalmente, que todos debian destilar sus residuos como siempre lo hacian ántes que rijera la actual lei».

Queda, pues, perfectamente demostrado que yo tuve solo cierta paternidad en el establecimiento de esta base de impuesto.

Va a ver ahora el Senado cómo tenia razon al hacer esa afirmacion.

Tengo a la mano el *Boletín de Sesiones* ordinarias de 1901, en que aparece el informe de la Comision especial nombrada por la Cámara de Diputados, a fin de que estudiara el proyecto de lei de alcoholes. Ese informe que está firmado por los señores Yáñez don Elio-doro, Riesco don Daniel, Bañados Espinosa don Ramon, Vergara don Luis Antonio, Padilla don Mig el Anjel, Rivas Vicuña don Francisco, Landa don Francisco i por el que habla, dice como sigue:

«Honorable Cámara: La Comision Especial encargada de revisar el proyecto sobre alcoholes, ha acordado dividirlo en dos libros,

conteniendo el primero los títulos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, i el segundo los títulos 9, 10, 13 i final del proyecto presentado a vuestra Comision el 30 de setiembre de 1898, por una Comision nombrada al efecto.

En el libro primero ha acordado, asimismo, introducir las siguientes modificaciones:

Agregar despues del artículo 150, en el título III, lo siguiente:

«Art. ... Para los efectos del pago de la contribucion de las destilerías agrícolas, el Presidente de la República dividirá el pais en zonas, fijando por bienes i previo los informes que creyere necesarios, el máximum de produccion de alcohol de cada zona, con relacion al número de hectáreas de viña frutal que tenga cada industrial.»

Como digo, este artículo, que está incluido en el cuerpo del informe evacuado por la Comision especial, fué incluido en el proyecto con el acuerdo de todos los firmantes del informe. De modo que la responsabilidad está mui diluida en cuanto se refiere al establecimiento del artículo 59, que dispone que cada dos años debe el Gobierno determinar la produccion media de las viñas en las diversas zonas del pais.

En aquella época cada viticultor tenia su alambique, de manera que se creía que todos habrian de destilar alcohol despues de dictada la lei, i ante la imposibilidad de vijilar todos los destilatorios, se creyó que lo mas práctico seria fijar un impuesto por hectárea de viña segun la produccion calculada de cada zona.

El honorable Senador, para acentuar mas todavia el cargo gravísimo que hacia al Senador que habla de haber sido el autor de esta defraudacion, que Su Señoría hacia llegar hasta sesenta millones de pesos en los catorce años que han trascurrido desde que se dictó la lei hasta la fecha, decia que el Director de Impuestos Internos asegura que los viticultores producen en realidad el quinientos por ciento de su capacidad propia i como se ha pagado impuesto por ochocientos cuarenta mil litros de alcohol, es claro que han defraudado al Fisco eludiendo el pago del impuesto por cuatro millones de litros de alcohol al año, lo que multiplicado por quince, o sea el número de años en que ha estado la lei en vijencia, da sesenta millones de pesos litros.

Naturalmente, es esta una manera mui cómoda de dejar al Senador por Nuble de espaldas ante la opinion pública, para presentarlo como uno de los causantes de la defraudacion al Fisco de sesenta millones de pesos por la redaccion que se dió al indicado artículo, que iba encaminada a facilitar esa defraudacion

Yo voi a leer lo que acerca de esta defraudacion dice el Director de Impuestos Internos en la Memoria de ese servicio correspondiente al año 1914. La Memoria comienza así:

«Señor Ministro:

La oficina a mi cargo durante el año 1914, ha producido al Erario las siguientes cantidades:

Por impuesto tasado sobre el alcohol:

Alcohol agrícola..... \$ 842,953 73

Entre el impuesto tasado por destilacion de alcoholes agrícola i la produccion en litros de estos alcoholes, que se anotan en el anexo A de la presente Memoria, existe un exceso o diferencia de 249,621,27 litros de alcohol absoluto, que se debe al efecto de cobrarse este impuesto por la produccion calculada de cada hectárea de viña; vacío de la lei que en varias ocasiones me he permitido representar a US.»

De manera que en realidad se ha producido un millon noventa mil litros de alcohol agrícola, de los cuales ochocientos cuarenta i dos mil corresponden al cálculo hecho por el Gobierno de la produccion media por hectárea; a razon de un peso por litro; esa defraudacion representaria doscientos cincuenta mil pesos anuales.

No puede llegar a cinco millones ni llegará jamas a esa cifra la produccion agrícola, por que eso requeriria que las viñas de Chile produjesen a lo ménos mil millones de litros de vino para que la mitad de las viñas destilasen cinco millones de litros de alcohol de sus residuos.

Su Señoría quiso iududablemente con esta exhibicion del gran fraude debido a la injeniosidad de este artículo 59, contrapesar el cargo que le hacia pocos momentos ántes en la sesion de anteayer de haber él enterrado el impuesto a la cerveza en esta Cámara el 30 de enero de 1912.

Dije entónces que las arcas fiscales habian dejado de percibir, en los cuatro años trascurridos de 1912, 13, 14 i 1915, al rededor de veinte millones de pesos, debido a que el señor Senador hizo morir en la Cámara de Senadores el proyecto de impuesto a la cerveza.

El señor **Walker Martínez**.---Voté solo entónces.

El señor **Urrejola**.---Pero la indicacion era de Su Señoría, no la contradijo nadie i los señores Senadores, benévolos con Su Señoría, se dejaron convencer fácilmente.

El señor **Walker Martínez**.—Entonces quiere decir que es el Senado el responsable.

El señor **Urrejola**.—Su Señoría hizo indicación para que en vez de aplicar un impuesto de cinco centavos por litro a la cerveza, se aplicara un impuesto de cinco centavos a las bebidas alcohólicas, lo que impidió a la Cámara de Diputados considerar la modificación i la mandó al archivo.

El señor **Walker Martínez**.—El impuesto variaba entre tres i cinco centavos.

El señor **Urrejola**.—De manera que este cargo que le hacia a Su Señoría de ser el causante de esta pérdida para las arcas fiscales lo quiere compensar ahora con el cargo que me hace de ser yo causante de una defraudación de sesenta millones de pesos sobre el impuesto de alcoholes que se ha cobrado.

El señor Senador con una eratoria que le evidio, sujestiona a los que le escuchan, cada vez que se trata de cuestiones técnicas de aspecto comercial, relacionadas con los vinos i alcoholes.

En vez de discutir aquí claramente la cuestión de si el impuesto al alcohol agrícola debe ser igual al impuesto que debe gravar al alcohol industrial, va al alcoholismo i constantemente está hablando de que los viticultores quieren producir alcohol sin fiscalización, alcohol barato para que el país se alcoholice; así decía el honorable Senador.

«I Su Señoría no se fija de que tras esos alambiques que tanto defiende, se encuentran esos pobres infelices que dejan sus familias en la horfandad, esos infelices que llenan los manicomios, que repletan las cárceles i los presidios. Su Señoría defendiendo la industria de los alcoholizadores no repara en que este vicio está produciendo en Chile los efectos que cualquiera de las peores plagas».

Entre tanto la verdad es otra. Yo desde un principio he dicho que acepto el proyecto del Gobierno que consulta un impuesto directo de ochenta centavos por litro, impuesto que comienza por cuarenta centavos. Como digo, he aceptado el proyecto en todas sus partes, salvo aquellas medidas que el estudio hiciera ver que no eran convenientes.

El señor Walker tuvo con este motivo el siguiente diálogo con el que habla.

«El señor URREJOLA.—Por lo demas, yo no sostengo nada; es el proyecto del Gobierno el que fija ese impuesto.

El señor WALKER MARTÍNEZ.—Pero detras del proyecto del Gobierno estaba Su Señoría».

¡Esto es una audacia! Su Señoría está acostumbrado a sujestionar la opinión, aseverando cosas que solo existen en su imaginación.

¿Con qué derecho ha dicho Su Señoría semejante cosa? Yo aseguro que no me he acercado al Gobierno, ni a la Oficina de Impuestos de Alcoholes i que ni siquiera tenia conocimiento de que se fuera a dictar este proyecto.

Despues dice Su Señoría ¿que no sabe Su Señoría qué Ministro fué el que presentó ese proyecto? Yo no sé qué ha querido decir con esto el honorable Senador por Santiago.

Ese Ministro fué el señor Salas Edwards, a quien parece que trata de hacer aparecer Su Señoría como un agente de menor cuantía que está dispuesto a poner su firma para defender ciertos pequeños intereses.

Mas adelante agregaba el señor Senador: «Yo defendiendo una causa santa: redimir al pueblo del alcoholismo por medio del encarecimiento del alcohol.»

¿Cómo se encarece el alcohol? Con el proyecto de Su Señoría i del honorable Senador por Aconcagua; haciéndolo igual para el alcohol agrícola e industrial se mata al primero.

Voi a manifestar aquí cómo estas declamaciones, que serán muy honradas de parte del señor Senador, le han sido sujeridas por personas que tienen intereses en esta cuestión. ¿Cómo puede Su Señoría decir que mantando el alcohol agrícola se favorece la salud del pueblo?

Voi a leer algunos datos publicados por la Dirección del Impuesto Interno sobre el rendimiento de las diversas destilaciones industriales. Dice una circular pasada por la Dirección a todas las oficinas del país:

«*Rendimiento de flemas*.—(Circular de la Administración del Impuesto sobre Alcoholes, número 1, de 1.º de abril de 1912).

Estos rendimientos se entenderán en litros de flemas de cien grados por cada cien kilogramos de materias primas en carga, incluyendo las operaciones accesorias (levaduras i materias).

	Litros
Trigo averiado (segun estado).....	30 a 31
Centeno (segun clase).....	30 a 31
Ballico, primera clase.....	30 a 31
Maiz amarillo del norte (8 ^o / _o de agua).....	33 a 34
Maiz blanco del sur (12 a 20 ^o / _o de agua).....	33 a 31
Barredura de molinos.....	30 a 31
Malezas (segun riqueza i dilucion)...	30 a 31
Vinos de 10 ^o / _o de alcohol.....	10»

En consecuencia, el precio de la materia prima de un litro de alcohol de maiz sobre diez

pesos el quintal métrico es de treinta i tres centavos.

I el precio de la materia prima de un litro de alcohol de vino sobre diez pesos el quintal métrico, es de un peso.

Vemos, pues, que el litro de alcohol de uva vale un peso, mientras que el litro de alcohol de maiz vale treinta i tres centavos. Aquí está el negocio de los industriales que tienen sujestionado al señor Senador por Santiago, i a esas sociedades anti-alcohólicas en cuyo seno se me dice que figuran productores de alcohol de grano.

El señor **Walker Martínez** —He traído aquí el testimonio de los señores Jorje Montt i del almirante Uribe, estas son las personas que me tienen sujestionado.

El señor **Urrejola**.—Yo no juzgo mal de estas personas; esto manifestando que la jente mas honorable se sujestiona con las palabras de personas que tienen un interes íntimo que ocultan.

Si se gravase con un impuesto igual al alcohol de uva i al alcohol de maiz, este último tendria a su favor una diferencia de sesenta i siete centavos en el costo de produccion por litro. La diferencia seria la misma tratándose de cualquier alcohol de grano. Ya ve el Honorable Senado cómo en nombre del anti-alcoholismo se quiere cerrar la puerta a la produccion agrícola i se ensalza el alcohol industrial.

El señor **Walker Martínez**.—Nadie ha ensalzado el alcohol industrial.

Lo que yo deseo es un impuesto por igual; ¿desea Su Señoría que lleguemos a un acuerdo sobre este punto?

El señor **Urrejola**.—No deseo ser interrumpido en mi discurso.

El señor **Walker Martínez**.—Su Señoría me interrumpió ayer varias veces, i yo acepté esas interrupciones. Pero, si en este caso Su Señoría se siente molesto con mis interrupciones, escúseme Su Señoría.

El señor **Urrejola**.—Voi ahora a dar lectura a un interesante estudio del señor Jorje Rodríguez Cerda sobre la produccion agrícola i el alcohol industrial.

El señor **Walker Martínez**.—¿Cuántas hectáreas de viña tiene ese caballero?

El señor **Urrejola**.—Dice el estudio a que me refiero:

M. Grandeau, en la obra tantas veces citada, dice: Se sabe que los estragos de la filoxera ha inducido a los productores de aguardiente de vino a mezclas con alcoholes de industria relativamente bien rectificadas. Sin embargo, los aguardientes entregados al comercio,

hablo de los productos de buena calidad conocidos bajo el nombre de coñac, no son en realidad sino mezclas de aguardientes de vino i alcohol de betarraga, con raras excepciones.

«Ahora, ¿queréis saber lo que es el bouquet del coñac? oíd a los doctores Mathieu i Serieux: «el bouquet de coñac es un producto absolutamente artificial, que se obtiene, segun Girard, atacando una mezcla de aceite de ricino, de aceite de coco i otras sustancias, por el ácido nítrico. Despues de una inyeccion subcutánea de un centígramo de esta sustancia, un perro de Terranova muere en once minutos. Este veneno tan desastroso es el que procura el alcohol de granos o de molazas para figurar en nuestras mesas bajo el nombre de «Viejo Coñac».

Pero, los estragos que ocasiona el Fine Champagne, el Morton lejítimo, el Tres Estrellas, etc., no son en nada comparables con los que producen estos famosos aperitivos que se espenden por millones de copitas ántes de las comidas.

Son ellos nocivos por dos causas: por el alcohol de que están compuestos i por las esencias que sirven para darles el aroma.

El alcohol industrial es el que sirve para falsificar el coñac, los aperitivos i todos los licores que se espenden en los clubs i cantinas en botellas con vistosas etiquetas.

Como se ve, un centígramo de esencia de coñac inyectado a un perro de Terranova, lo mata en once minutos. De ahí que sea obra de salubridad pública la de procurar que si ha de fabricarse alcohol para la bebida, se fabrique en lo posible de los residuos de la fabricacion del vino o del vino mismo. El alcohol así fabricado hace daño naturalmente, pero no en el grado que el alcohol de granos.

El señor **Walker Martínez**.—Todos los alcoholes matan a los perros de Terranova.

El señor **Urrejola**.—Yo he hablado de la esencia con que se fabrica el coñac artificial; no del alcohol de viña.

Yo rogaria al Senado que acordara prorrogar la hora por algunos minutos, a fin de dar término a mis observaciones.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prorrogará la sesion hasta que termine el señor Senador.

Queda así acordado.

El señor **Urrejola**.—Como lo he manifestado, entre el precio de la fabricacion del alcohol industrial i el de vino hai una diferencia de sesenta i siete centavos por litro a favor del primero. Como se ve, no hai posibilidad de competencia de ninguna especie.

En la República Arjentina, país que debie-

ra servirnos de modelo en esta materia, el alcohol industrial paga un impuesto de un peso por litro i el alcohol agrícola uno de treinta centavos por litro. En España el alcohol industrial paga un impuesto de cincuenta pesetas por hectólitro i el agrícola uno de veinte pesetas por hectólitro; de manera que en este pais el alcohol industrial paga un impuesto superior en ciento cincuenta por ciento al del alcohol agrícola.

El honorable Senador ha hecho mucho hincapié en la renuncia que yo presenté en la sesion del miércoles 12 del cargo de miembro de la Comision que debe estudiar este proyecto.

Manifestó el honorable Senador que mi renuncia fué un espediente para que Su Señoría no formara parte de ella.

Yo no comprendo en qué se ha fundado Su Señoría para hacer esta afirmacion. Nuestro Reglamento prohíbe calificar intenciones, i además, la mas elemental lealtad i respeto a la opinion ajena ha debido impedir al honorable Senador atribuirme un propósito que he estado bien léjos de tener.

Yo renuncié en aquella sesion a formar parte de la Comision porque no queria que el Senado se trasladara a ella. Su Señoría me ha supuesto una intencion que he estado muy distante de tener con el objeto de deprimir un acto absolutamente libre i espontáneo de mi parte.

Despues se ha empeñado Su Señoría en demostrar que estoy implicado en esta materia. Yo pregunto a Su Señoría ¿está implicado Su Señoría porque va a alguna Comision o viene al Senado a defender un negocio al cual está ligado Su Señoría?

¿Cuál es el asunto que en el presente caso se manda a Comision? Un proyecto sobre régimen de los alcoholes, sobre impuesto a las viñas i a la cerveza. ¿Acaso porque yo tengo un miserable alambique, que maldito lo que me interesa, puesto que mi negocio de vinos me produce cincuenta o cien veces mas que lo que gano con la destilacion, estoy impedido para tomar parte en los debates del Senado o en los estudios de la Comision sobre esta materia? ¿Voi a obrar contra mi conciencia, contra el sentido comun, contra las conveniencias jenerales de la industria, porque tengo un alambique que me produce cinco, seis, siete mil o mas litros de alcohol sobre los cuales pago el impuesto que fija la lei?

Su Señoría citó el ejemplo del honorable señor Tocornal, que cuando se votó este proyecto se abstuvo de votar porque tiene una gran viña. Citó, tambien, Su Señoría un acto

muy noble i caballeroso del señor don Francisco de Borja Valdes Cuevas, quien se retiró de la sala del Consejo de los Ferrocarriles en momentos en que se tomaba en consideracion la propuesta de un deudo suyo para construir un puente sobre el rio Curanilahue.

El señor **Walker Martínez**.—No he hablado de puente de ninguna especie. Se trataba en el Consejo de una propuesta para proveer de carbon a la Empresa de los Ferrocarriles, hecha por la Compañía de Curanilahue, de la cual es accionista un hermano del señor Valdes Cuevas.

El señor **Urrejola**.—Me pareció oírle eso a Su Señoría; de todos modos, eso no tiene importancia. Mi observacion iba a que en ese caso se trataba de un negocio en que tenia parte directa un hermano del señor Valdes, i no veo qué relacion haya entre aquella situacion i la en que se encuentra el Senador por Ñuble, que en este debate no representa ni sus propios intereses ni los de nadie en especial, sino que el interes de una industria nacional.

En cuanto a la actitud del señor Tocornal, recordada por el señor Senador, diré que él, como yo, representa a dos mil doscientos cincuenta i dos propietarios de viñas en la provincia de Ñuble i a veintiseis mil propietarios de viñas en el pais. De modo que el señor Senador sabrá cómo cumple con sus deberes, absteniéndose de votar en un proyecto que afecta a veintiseis mil propietarios de viñas que tienen la industria nacional mas importante.

El gremio de viticultores no es un gremio de embriagadores ni emborrachadores. El viticultor produce el vino; la forma de su consumo no depende de él.

Si Su Señoría propusiera un proyecto en que se prohibiese la fabricacion i venta de alcoholes, yo lo aceptaria.

El señor **Walker Martínez**.—Propóngalo entónces Su Señoría. Propongámoslo mañana; hai dos, hai cinco señores Senadores que lo firman. Tiene mayoría Su Señoría para que sea aprobado.

El señor **Urrejola**.—Yo no acepto, señor Presidente, que el señor Senador se burle de mí. Yo propongo a Su Señoría que presente él el proyecto que prohiba la destilacion de alcoholes...

El señor **Walker Martínez**.—¿Para que venga una obstruccion de veinte años?

El señor **Urrejola**.—¿Por qué ha de venir la obstruccion? yo no lo obstruiré, desde el momento que digo a Su Señoría que lo acepto.

Ha hablado Su Señoría de mi obsesion, di-

ciendo que es un caso sicológico, que cada vez que se trata de vinos o de cualquier proyecto relativo a alcoholismo, estoi siempre con el arma al brazo, i ha aludido a un proyecto que se ha llamado la lei Walker, diciendo que ese proyecto yo lo habia atacado en el Senado i que no habia pasado en la Cámara de Diputados, porque los del greinio lo habian archivado.

Va a saber el Senado qué es la lei Walker i qué habria sido si hubiese sido convertido en lei.

El proyecto del señor Senador, que combatí, porque no me dejo amedrentar por esta tiranía patrioterica o anti-alcohólica, disponia lo siguiente: «Los establecimientos a que se refiere el artículo anterior (el 71) i que estén situados dentro de los límites urbanos de las ciudades, cerrarán sus puertas a las once de la noche, no podrán abrirlas antes de las siete de la mañana i se clausurarán desde la seis de la tarde del sábado hasta las siete de la mañana del lunes siguiente».

¿Cuáles son esos establecimientos? Los restaurantes, cantinas, hoteles i muchos otros sitios donde se espenden al público, para ser consumidas ahí mismo, bebidas capaces de embriagar.

Yo dije entónces en el Senado: ¿cómo vamos a cerrar los hoteles i restaurantes, en que comen miles de ciudadanos chilenos? Esto es un absurdo que no podrá ser, porque traerá un trastorno social.

El señor **Feliú**.—No disponia eso el proyecto.

El señor **Urrejola**.—Conozco mui bien el proyecto, señor Senador,

El señor **Feliú**.—Yo tambien lo conozco, señor.

El señor **Urrejola**.—El artículo 71 de la lei de alcoholes dispone la claurura diaria a una hora dada de estos establecimientos.

Por eso ese proyecto que combatí i que, como una gracia, pasó en un momento en que me encontraba ausente de la Sala, fué atajado en la otra Cámara.

El señor Diputado, señor Silva Cortés, me habia oido decir varias veces que no me oponia a que se cerraran ciertos dias a cierta hora las cantinas i propuso el proyecto que es hoi dia lei de la República i que contó con mi voto.

Esta era la famosa lei Walker que yo combatí.

El señor **Walker Martínez**.—Yo no he hablado de lei Walker, sino de un proyecto de la Sociedad Anti-alcohólica de Valparaiso.

Algunos diarios denominaron a la lei «Lei Walker». Pero, a ese proyecto lo está desfi-

gurando Su Señoría, porque las disposiciones que en él se consultan están en vijencia en muchas partes del mundo. Como no se quiere proscribir las bebidas alcohólicas, se le ha cerrado el paso.

El señor **Urrejola**.—En noviembre de 1914, bajo la presion de este mismo argumento i de los ideales anti-alcohólicos por los cuales campea Su Señoría, pasó aquí un proyecto llamado de los polvorines, que yo combatí con la franqueza que nunca me falta para atacar lo que considero inconveniente; ese proyecto establecia que todos los establecimientos gravados con patente de bebidas alcohólicas no podrian fundarse ni mantenerse, seis meses despues de dictada la lei, a ménos de mil metros de los establecimientos fiscales en que se guardarán esplosivos del Ejército. El señor Ministro de aquella época dijo que esos establecimientos no eran mas que el Parque de Artillería i la Fábrica de Cartuchos. Deberian, pues, estar ya cerrados todos los hoteles i restaurantes que estuvieran dentro del radio de mil metros de distancia de estos establecimientos. ¿Cómo era posible cerrar todos estos establecimientos? Esto era un absurdo. El Ministro alcanzó a aceptar una insinuacion que le hice para facultar al Presidente de la República para cerrar los establecimientos que estuvieran a ménos de mil metros de distancia de los polvorines i que fueran un peligro; pero el honorable Senador por Santiago se opuso a esa insinuacion i obtuvo que el Senado lo siguiese. Solo se opuso el que habla, i se abstuvieron de votar los señores Reyes, Claro Solar i Ochagavía. ¿Qué ha pasado? Que ésta es una lei deprimente para el Congreso i para el pais, que no se cumple ni se puede cumplir en ninguna parte. Yo invitaria al señor Ministro de Justicia para que hiciera cumplir esta lei. Sin embargo, he sido exhibido ante la opinion como un alcoholizador, como una persona que defiende los vinos i aguardientes que produce, porque ataqué este absurdo.

Hai otro punto al cual quiero referirme, i es el relativo a una publicacion hecha por un diario de hoi, de la sesion de ayer.

No comprendo la oficiosidad de ese diario, que pone en boca del honorable Senador por Santiago, como término de sus observaciones, algunos conceptos que no puedo aceptar de ningun modo.

Dice la redaccion de la prensa:

«Para terminar—porque no quiero quedar con la palabra—va a permitirme el Honorable Senado que me refiera a un punto enteramente personal.

El señor Urrejola decia entre gritos, refiriéndose al Senador que habla: «yo vengo aquí a defender los intereses de los pobres, yo nunca he defendido los grandes negociados». I Su Señoría aludía (como ya lo hizo en otra ocasion por interpósita persona), a la cuestion de los Altos Hornos, porque él conde de La Taille es yerno del Senador de Santiago.

¿Quién sopló al señor Salinas cuando trajo esta cuestion al Senado?

El señor URREJOLA.—De ninguna manera he sido yo.

El señor WALKER MARTÍNEZ.—Sin embargo, en ese negocio yo me abstuve i el fué aprobado por el Senado. Pero eso no bastó para que Su Señoría injuriara al conde de La Taille que está ausente. No respetó a un hombre que se encuentra en estos momentos defendiendo a su patria en la línea de fuego!...

Si Su Señoría fuera caballero, no habria injuriado a esa persona que se encuentra ausente.

El señor URREJOLA.—Yo ataqué a los Altos Hornos; pero no al conde La Taille.

El señor WALKER MARTÍNEZ.—Yo no rehuí responsabilidades; pero cuando se me alude de intereses en algun negocio exijo se me señalen casos concretos.

Cuando Su Señoría pueda hacerme cargos de la misma naturaleza que el que yo he formulado, entónces podré compararme con Su Señoría.»

Yo rogaria al señor Presidente que me dijese si es efectivo que se han pronunciado estas palabras en el Senado. Yo, al ménos, no las he oido. ¿Cómo, entónces, han podido publicarse en la prensa?

El señor Senador ha dicho: «Si Su Señoría fuera caballero, no habria injuriado a esa persona que se encuentra ausente.»

El señor **Charme** (Presidente).—La Mesa no ha oido esas palabras, señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Ni yo tampoco, i no salen en la version oficial de la sesion.

El señor **Charme** (Presidente).—El señor Senador por Santiago ha sido enteramente correcto en las palabras que ha pronunciado.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Senador por Ñuble está mas cerca de *La Union* que yo, i no puede hacerme estos cargos, sobre todo, cuando he repetido que nunca intervingo ni en la redaccion oficial de las sesiones ni en la de los diarios.

El señor **Urrejola**.—Sin embargo, la redaccion que aparece en la prensa no guarda ninguna forma.

El señor **Walker Martínez**.—La idea que yo espuse fué clara, pero usé términos parla-

mentarios. Me ví obligado a proceder así, porque Su Señoría repitió a gritos que yo me habia callado en un negociado que afectaba a alguién. Me dí por aludido, i respondí en esa forma al señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Cuando Su Señoría me hizo cargos porque injuriaba al señor de La Taille, le interrumpí para decirle que no lo habia injuriado nunca. He atacado enérgicamente el negocio de los Altos Hornos de Corral; pero jamas en el Senado o en los artículos de prensa, como podrán testificarlo los señores Senadores, he atacado a este caballero.

¿Cómo podria atacar a un caballero que no persigue otra cosa que hacer un negocio para la Compañía que representa?

Ha dicho Su Señoría que yo he atacado al señor de La Talle en circunstancias en que se encuentra ausente del pais. Este caballero se ausentó de Chile en setiembre de 1914, i la última vez que yo hablé sobre el contrato del Fisco con la Compañía de los Altos Hornos fué en la sesion de 30 de junio del mismo año.

El señor **Walker Martínez**.—Entónces, ¿a qué se refirió Su Señoría cuando dijo que yo me callaba en presencia de los negociados de alguién?

El señor **Urrejola**.—Debo confesar que no recuerdo las palabras que empleé en ese momento, ni aparecen en el *Boletín* porque ya se habia levantado la sesion. Pero recuerdo que cambiamos espresiones bastante fuertes, que son muy ajenas a mi temperamento. Su Señoría calificó mi conducta en forma muy dura, i no tengo presente si dije en realidad lo que Su Señoría espone. Es posible que algo de eso haya dicho, i en tal caso, lo lamentaria sinceramente, i no podria ménos de deplorar lo que solo en un momento de ofuscacion o acaloramiento haya podido espresar.

Ya que el honorable Senador ha citado el ejemplo de caballerosidad del señor Valdes Cuevas, considero oportuno hacer una pequeña esposicion acerca de cómo juzgo yo la actuacion de Su Señoría cuando se trató en esta Cámara del contrato con la Compañía de los Altos Hornos de Corral. Este asunto se votó en la sesion de 29 de enero de 1912, despues que un honorable Senador pidió preferencia inmediata para él, en circunstancias en que yo me encontraba ausente de Santiago. El proyecto no estaba informado por ninguna Comision i casi puedo asegurar que ninguno de los señores Senadores que se encontraban presentes tenia concepto cabal de su alcance. Yo habia atacado ese contrato incidentalmente en el Senado, i francamente

por los diarios en un artículo de prensa del día 27.

Pues bien, se puso en discusión el proyecto i se votó como proyecto de acuerdo sin que ningun señor Senador hiciera uso de la palabra, siendo de advertir que constaba de dieciocho artículos, ninguno de los cuales fué leído. El honorable Senador por Santiago no procedió como el señor Valdes Cuevas en el caso que ha citado Su Señoría; no se retiró de la Sala a fin de que, atendida la circunstancia de ser el representante de la Compañía yerno de Su Señoría, quedaran los señores Senadores en libertad para apreciar la cuestion, para pedir que se tratase en presencia de quien lo atacaba, siquiera para que se leyera el contrato i se viera si podia ser perjudicial para el Fisco. Hai que tener presente que el contrato comprometia al Estado en la suma de treinta millones de pesos oro. Como digo, el proyecto se votó sin debate i el honorable Senador no procedió como el señor Valdes Cuevas en el caso que ha citado Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Pero me abstuve de votar. El cargo que Su Señoría me dirije afecta a los demas Senadores que estaban presentes en aquel momento.

El señor **Urrejola**.—Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a la parte pertinente del acta de aquella sesion, que comprueba que el señor Senador votó el proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Antes de contituar la discusión del proyecto de lei de presupuesto, propongo que se aplique el artículo 117 del Reglamento, que va a leerse.

El señor **Secretario**.—Dice este artículo:

«Cuando el proyecto pendiente constare de gran número de artículos se entenderá que la Cámara significa su asentimiento unánime a cualquiera de ellos, si despues de leído no hubiera ningun miembro que pida la palabra para discutirlo. El Presidente, siempre que crea conveniente recurrir a este modo extraordinario de votación, lo prevendrá a la Cámara; i si algunos de los Senadores se opusiera a ello, decidirá la Cámara».

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se usará este procedimiento.

Quedá así acordado.

Continúa la discusión particular del presupuesto de Hacienda.

El señor **Secretario**.—Partida 11, Oficina proveedora de especies i útiles de escritorio.

Sin modificación.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 13, Comision de Puertos.

Dice la Comision:

Se ha agregado a continuacion del ítem 1235 el siguiente:

Item ... Un hidrógrafo..... \$ 8,500

Se han aumentado los siguientes ítem:

1240 a ochenta i tres mil novecientos pesos, agregando en el detalle de la glosa las palabras siguientes: «Para dragado, veinte mil pesos», i

1244 «Para reparaciones de muelles i malecones», a ciento cincuenta mil pesos.

El señor **Bulnes**.—Me permito llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda a lo que pasa en Valparaiso. Las secciones del malecon se arriendan a particulares a un precio bajo i esto tiene como consecuencia que se desvalorizan las bodegas de los edificios particulares que dan al frente, con tanta mayor razon cuanto que el acceso hácia el mar queda obstruido por las secciones arrendadas en el malecon.

Desearia que el señor Ministro estudiara este asunto i le buscara remedio para evitar los perjuicios a que me refiero.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto tomo nota i estudiaré el punto a que llama la atencion Su Señoría.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 14, Consejo Salitrero.

Sin modificación.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 15, Variables jenerales.

Sin modificación.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 16, Pensiones de gracia, moatepío i jubilaciones.

Se han agregado los siguientes ítem:

A continuacion del 1279.

Item ... Ramon Auger, pesador segundo de salitre de la Aduana de Taltal. D. 1,197, 10 de junio de 1915. \$ 2,625

A continuacion del 1382:

Item ... Meliton Mieres, jefe de seccion de la Delegacion Fiscal de Salitreras. D. 1,601, 5 de agosto de 1895. \$ 5,000

A continuacion del 1422:

Item ... Alsacio Rojas, primer maquinista del muelle fiscal de Valparaiso. D. 1,892, 21 de setiembre de 1915.. \$ 4,100

» ... Enrique Rouse Calvo, guarda - almacenes quinto de la Aduana de Valparaiso D. 183, 11 de mayo de 1915..... 1,170

A continuacion del 1432:

Item ... Fidel 2.º Salamanca, teniente segundo del Resguardo de la Aduana de Taltal. D. 1,711, 21 de agosto de 1915..... \$ 2,673 70

A continuacion del 1435:

Item ... José Luis Tapia, oficial segundo de la contaduría de la Aduana de Pisagua, D. 1,742, 28 de agosto de 1915 \$ 2,970

A continuacion del 1455:

Item ... Félix A. Valladares, teniente-administrador de la Aduana de Penco i Lirquen. D. 1,990, 5 de octubre de 1915..... \$ 5,000

» ... Elías Valenzuela Basterrica, jefe del departamento de la Adua-

na de Valparaiso. D.
1,846, 11 de setiembre de 1915..... 15,000

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda). — Remito a la Mesa un pliego de indicaciones, unas para suprimir pensiones de jubilacion que no se cobran por haber fallecido los agraciados i otras para agregar pensiones decretadas despues de la presentacion de los presupuestos.

El señor **Charme** (Presidente). — Aprobada la partida.

Se harán las supresiones i agregaciones propuestas por el señor Ministro.

En discusion la partida 17, Servicio de deudas i garantías.

El señor **Secretario**. — No tiene modificaciones de la Comision Mista.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda). — Formulo indicacion para que se modifiquen los ítem 1582 i 1584 de esta partida, en la forma que envio a la Mesa.

Esta modificacion tiene por objeto consultar en el presupuesto venidero i en la forma conveniente una suma que será indispensable, dado el monto de la deuda respectiva en 31 de diciembre último.

Uno de estos ítem se aumenta i el otro se disminuye.

El señor **Charme** (Presidente) — La modificacion en total ¿importa aumento o disminucion, señor Ministro?

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda). — Importa aumento, señor Presidente, pero mas adelante hai un ítem cuya supresion voi a pedir para salir del presupuesto.

El señor **Barros Errázuriz**. — En esta partida se consulta el pago de los censos redimidos en arcas fiscales.

Por este capítulo han ingresado ya al tesoro público veintinueve millones quinientos treinta i cinco mil pesos, que ganan el cuatro por ciento de interes anual. Se ha hecho costumbre considerar como entradas ordinarias de la nacion todos los fondos que ingresan en arcas fiscales por redencion de censos i, en consecuencia, pasan a fondos jenerales; siendo que, en realidad, debieran acumularse en una cuenta especial.

Mis observaciones tienen por objeto indicar que se forme en adelante una cuenta especial con los fondos de los censos que se rediman en arcas fiscales en lo sucesivo, para que no queden confundidos con los fondos jenerales de la nacion.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda.) — Estimo que es mui razonable la observacion

que ha hecho el señor Senador por Llanquihue; i debo manifestar al Honorable Senado que ya habia hablado sobre el particular con el señor Director de Contabilidad.

Por ese motivo es que, como lo podrán ver los señores Senadores, no figura en el cálculo de entradas que he dado al Senado ninguna partida por este capítulo.

Por otra parte, hai una lei que establece que los fondos provenientes de la redencion de censos deben destinarse a la amortizacion de la deuda interna.

Entiendo que los honorables Senadores señores Valdes Vergara i Claro Solar han manifestado la conveniencia de establecer en el presupuesto una partida para hacer cada año la amortizacion que corresponda.

He solicitado los datos para proponer al Honorable Senado la indicacion correspondiente para agregar el ítem de la amortizacion extraordinaria de la deuda interna. Desgraciadamente la liquidacion no ha llegado todavía i por eso me reservo formular en la Cámara de Diputados la indicacion del caso.

En el año pasado creo que se recibieron por redencion de censos al rededor de uno i medio millones de pesos; pero ésta no es una entrada constante; algunos años se redimen mas i otros ménos.

Debo agregar que la indicacion que voi a proponer no importa un aumento en la cuota correspondiente a este Ministerio.

El señor **Barros Errazuriz**.—Ademas, se trata de fondos especiales.

El señor **Walker Martínez**.—Esperaba, señor Presidente, que el honorable Ministro de Hacienda hubiera traído la indicacion que insinúa, porque la Comision Mista no puso ninguna partida con este objeto.

Recuerdo que el año pasado el señor Ministro de Hacienda pidió propuestas públicas para amortizar esta deuda, pero poco despues hubo de suspenderlas porque el honorable señor Valdes Vergara hizo notar, interpretando la lei, que estas cantidades debian consignarse previamente en el presupuesto. Las propuestas, pues, quedaron sin efecto.

Por lo demas, como el señor Ministro se propone llenar este vacío cuando se discuta el presupuesto en la otra Cámara, no tengo nada que observar.

Entre tanto, me permito hacer un recuerdo.

Entre los censos redimidos el año pasado, figura uno que no descansa en una lei especial. Fué un convenio privado entre la Junta de Beneficencia i el Fisco para pagar un dividendo de quinientos mil pesos adeudados por unos terrenos del Manicomio: como no habia

dinero con qué pagar a la Junta de Beneficencia, se le propuso que las cuotas de los quinientos mil pesos las redimiera sucesivamente en arcas fiscales. Estas sumas no descansan por consiguiente, en una lei especial ni pueden computarse con las otras que deben consultarse en el presupuesto.

Nació esta idea en la Comision Permanente de Presupuestos. No habiendo fondos, i siendo necesario pagar a la Junta de Beneficencia, se propuso la redencion sucesiva.

Este compromiso es, en realidad de verdad, una deuda que afecta al Fisco.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Partida 18.—Tesorería Fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra.—Sin modificacion.

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 19.—Comision de Puertos.

La Comision dice:

«Se ha agregado, a continuacion del ítem 1595, el siguiente:

Item ... Para habilitar el muelle de carbon del puerto de Valparaiso, pudiendo hacerse el servicio del muelle con el producto de su explotacion \$ 100,000»

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—La Comision Mista ha agregado este ítem por estimar que corresponde a un gasto necesario. Sin embargo, he consultado sobre el particular a la Comision de Puertos, la que me ha informado que en el proyecto de reconstruccion del puerto de Valparaiso está consultada la habilitacion de este muelle de carbon.

Debo decir que no se ha contratado su ejecucion con la casa Pearson; i mas aun, que se pidieron propuestas para llevarlo a cabo, pero se desecharon todas porque no fueron estimadas convenientes.

Podria este ítem consultarse con cargo a las obras de Valparaiso; de modo que en el detalle de las obras del puerto, ítem 1595, que dice: «Gastos de inspeccion, sueldos, jornales, gastos de oficina» podria agregarse este ítem: «Para habilitar el muelle de carbon del puerto de Valparaiso, cien mil pesos»; i rebajar esta cantidad de los gastos en las obras, dejando siete millones novecientos mil pesos, en vez de ocho millones.

Debo prevenir al Senado que, segun informaciones de la misma Comision de Puertos, esta suma de ocho millones de pesos oro que

se consulta para los gastos en las obras, seguramente es superior a lo que se gastará en el año, pues estima la Comision que será considerable la rebaja efectiva que se producirá en los gastos, dados los elementos de que dispone la casa Pearson; de manera que las obras no sufrirán demora por esta causa.

De esta manera, o sea, consultando en el detalle estos cien mil pesos para habilitar el muelle de carbon, podria hacerse esta economía, diremos así, de cien mil pesos, a la cual se imputaria la indicacion que he presentado, en la partida 17 i que ha sido aprobada.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada la partida en la forma indicada por el señor Ministro.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 20, Aduanas.

Dice la Comision:

Se ha elevado el ítem 1597, para la devolucion de derechos, etc., a cien mil pesos».

Tácitamente se dió por aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 21, Propaganda salitrera.

Dice la Comision:

Se han agregado los siguientes ítem:

A continuacion del 1601:

Item ... Un inspector fiscal de la propaganda del salitre en Alemania i Austria-Hungría i otros paises que el Gobierno designe, debiendo tener su residencia en Hamburgo, pero sin que tenga derecho a viático cuando por asuntos del servicio salga de esta ciudad (con mil libras esterlinas)..... \$ 13,333 33

A continuacion del 1602:

Item ... Para remunerar a los representantes del Gobierno ante el Comité de Berlin, a razon de ciento cincuenta libras esterlinas cada uno \$ 4,000

Se han modificado los siguientes ítem:

1600, cambiando en la glosa las palabras «mil quinientas» por las palabras «mil dos-

cientas» i reduciendo la suma a dieciseis mil pesos;

1603, agregando en la glosa, despues de la palabra «extranjero», la frase «debiendo la Asociacion contribuir a dichos gastos con una cantidad igual a la de la subvencion fiscal»; i elevando la suma del ítem a trescientos setenta mil pesos».

El señor **Walker Martinez**.—Yo votaré en contra de estas agregaciones.

Crear una Inspeccion en Alemania me parece que es un lujo, que es regalar los dineros del Estado.

Pensar que sea posible la propaganda del salitre en el estado de guerra en que se encuentra aquel pais, cuando hoi dia no se puede llevar un solo quintal, lo considero un absurdo.

Por consiguiente, no está justificado este ítem, i mucho ménos cuando hai una partida en globo para la propaganda.

Otro ítem que me llama la atencion i que no aparece en el informe, es el que dice:

«Para remunerar a los dos representantes del Gobierno ante el Comité de Lóndres, a razon de trescientas libras cada uno..... \$ 8,000»

Respecto de este ítem pido votacion, porque la lei prohíbe acumular dos sueldos fiscales, salvo cuando uno de ellos proviene de un empleo del Ministerio de Instruccion. No me parece que el Cónsul i el Secretario de la Legacion en Lóndres, que perciben sueldos del Ministerio de Relaciones Exteriores, puedan tambien recibir sueldo del Ministerio de Hacienda. A mi juicio, esto es ilegal.

Ahora llamo la atencion del señor Ministro a la cuestion principal. Yo he combatido lo inútil que va siendo esta propaganda meramente literaria, en lugar de organizarla el Gobierno, por sí mismo, en forma práctica.

Pero hai una circunstancia especial i de actualidad, i es que esta partida para el año próximo se ha puesto a sabiendas de que la correspondiente al año actual no se ha invertido por la Asociacion de Propaganda Salitrera, aunque el dinero salió de las arcas fiscales.

En la glosa del ítem respectivo de la lei de presupuestos de 1915, que asignó fondos para la propaganda salitrera, se establece que la inversion debe hacerse de acuerdo con el Gobierno. Yo pregunté en la Comision Mista de Presupuestos lo sucedido a este respecto i el señor Ministro dijo lo siguiente:

«En años anteriores la subvencion a la propaganda habia sido hasta de quinientos mil

pesos. Precisamente la Asociacion se preocupa en la actualidad de formar un stock de fondos para atender en forma eficaz a la propaganda en el momento en que termine la guerra europea, oportunidad en que será necesario hacer un gran esfuerzo con el fin de recuperar i de estender los mercados agrícolas consumidores de salitre.»

De modo que se ha entregado el dinero a la Asociacion de Propaganda Salitrera no para que lo gaste de acuerdo con el Gobierno sino para que forme un stock que le sirva despues que pase la guerra europea.

Yo estuve por que se suprimiera el ítem, como se ve por los siguientes incisos que se estampan en el acta respectiva de la Comision.

«El señor Presidente dice que votará por la supresion completa de este ítem. No quiere referirse a la forma ineficaz en que a su juicio se hace la propaganda sino a la circunstancia especial de que la subvencion concedida en el presupuesto del presente año no ha sido invertida sino que ha sido reservada por la Asociacion, tal como acaba de declararlo el señor Ministro i como no ha podido ménos de suceder, puesto que no ha necesitado hacer gastos de propaganda para producir los pedidos de salitre que ha orijinado la fabricacion de proyectiles en el extranjero.

Si la Asociacion presentara, pues, cuentas de la inversion de los fondos que le ha entregado el Fisco, esta misma presentacion evidenciaria que las cuentas no respondian a la verdad de los hechos».

Como ve el Senado, aquí hai una cuestion legal que se ha ventilado muchas veces i resuelto en el sentido de que el dinero consultado para los gastos de un año no puede reservarse para gastarlo en el año siguiente, sino que debe pasar a fondos jenerales.

Ha habido casos en que el empleado o administrador ha tomado i guardado el dinero en su caja de fondos o en un Banco para invertirlo en el año siguiente, pero esto ha dado lugar a observaciones i aun a castigo.

Recordarán mis honorables colegas que el año antepasado el comandante de un cuerpo del Ejército, reservó tres o cuatro mil pesos de los fondos que habia recibido en el año, para invertirlos en un casino para oficiales que se iba a arreglar en el año que seguia. Con este motivo se le formó un consejo de guerra; se le juzgó i fué absuelto. Sin embargo, el Gobierno destituyó al oficial que actuó como fiscal en el proceso, porque estimó que habia faltado a su deber al no considerar como falta la accion del acusado. El

Gobierno se mostró en esa ocasion tan acucioso en la comprension de los deberes de los funcionarios que manejaban fondos públicos, que llegó a desconocer la libertad de criterio que debia tener el fiscal para apreciar los actos del inculpado, a quien necesariamente debia haber acusado segun creia el Gobierno, por no haber cumplido con la lei, i haber reservado en su poder despues del 31 de diciembre algunos fondos públicos. Por ese motivo se privó al Ejército de un distinguido i meritorio jefe.

Si ha sido éste el criterio del Gobierno, ¿cómo ha podido aceptar el señor Ministro de Hacienda que la Asociacion Salitrera conserve en su poder fondos del Estado para ir formando en un Banco un stock de dinero para propaganda futura? ¿Por qué no ha devuelto la Asociacion esos fondos al Estado, sin perjuicio que éste se los conceda despues si es necesario?

El señor Ministro ha declarado que esos fondos no se han invertido porque la propaganda ha estado suspendida, pero que se espera reanudarla con mayor esfuerzo en cuanto sea posible, para lo cual se trata de tener un stock de dinero considerable. Si la Asociacion ha formado ese stock con la subvencion de este año i lo que ella debia dar por su parte, ¿para qué consultamos en el presupuesto venidero una suma con el mismo objeto? Creo que la lójica nos induce a aherrar ese dinero por ahora, puesto que el Gobierno ya ha dado esa suma i no se ha invertido.

El señor **Búlnes**.—Veo que el propósito de las indicaciones de la Comision es crear una doble Asociacion de propaganda salitrera fiscal en Europa, con doble número de empleados que los actuales. De manera que nosotros vamos a dividir aquel continente en dos secciones para los efectos de la propaganda del salitre; una de ellas estará dirigida desde Francia.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Desde Lóndres, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—I la otra desde Alemania.

Creo que en el presente año, a lo ménos durante la guerra, todo esto será inútil. No comprendo qué clase de propaganda puede hacerse durante este tiempo. Pasada la guerra habrá que considerar este problema de una manera mui seria; en forma mui distinta de la que se ha considerado hasta aquí. Va a ser necesario entónces que el Estado determine una nueva forma, la que sea mas conveniente, en relacion con la situacion producida.

Se habla de grandes modificaciones en la

elaboracion del salitre artificial. Hai cierta tendencia, que todo el mundo conoce, por parte del Gobierno de Alemania, para tener control de monopolio de este artículo; de manera que se va a presentar un problema distinto i con este procecimiento actual de estender la propaganda no se hace sino afianzar la situacion antigua que hasta ahora ha dado malos resultados.

Creyendo que esta suma no se va a gastar en el presente año, no veo la razon de concederla. Cuando la guerra termine será necesario, como lo he dicho, considerar este problema bajo otro aspecto; la situacion del salitre habrá cambiado i será completamente nueva.

De modo que no votaré la modificacion propuesta, pues no estoi por estender i afianzar el sistema actual, que no hace otra cosa que crear nuevas raices, nuevas dificultades a los procedimientos que dentro de poco debe emplear el Estado para defender esta industria.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposicion se darán por aprobados los ítem que no han sido objetados.

Aprobados.

Va a votarse el ítem 1602.

El señor **Secretario**.—Ítem 1602.—«Para remunerar a los dos representantes del Gobierno ante el Comité de Lóndres, a razon de trescientas libras esterlinas cada uno.»

El señor **Charme** (Presidente).—En votacion.

Recojida la votacion resultaron siete votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

El señor **Secretario**.—El ítem 1603 del proyecto del Gobierno dice:

«Subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda para atender a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero. La inversion de estas sumas se hará de acuerdo con el Gobierno i de ella se ríndirá cuenta al tribunal respectivo, ciento veinte mil pesos.»

La Comision propone modificar este ítem 1603 agregando en la glosa, despues de la palabra «extranjero», la frase «debiendo la Asociacion contribuir a dichos gastos con una cantidad igual a la de la subvencion fiscal»; i elevando la suma del ítem a trescientos setenta mil pesos.»

El señor **Búlnes**.—Se ha propuesto elevar el ítem 1603, que consulta la subvencion a la Asociacion de Propaganda Salitrera, a trescientos setenta mil pesos, agregándose a la glosa la siguiente frase: «debiendo la Asociacion contribuir a dichos gastos con una cantidad igual a la de la subvencion fiscal.»

Yo no acepto este aumento de la cuota con que debe contribuir el Gobierno, i como, por

otra parte, encuentro conveniente el agregado, propongo que se consigne esta frase en el ítem del proyecto orijinal, que consulta ciento veinte mil pesos.

El ítem quedaria, entónces, así:

«Subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda para atender a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero, debiendo la Asociacion contribuir a dichos gastos con una cantidad igual a la de la subvencion fiscal, ciento veinte mil pesos.»

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la glosa en esta forma, i en seguida se votarán las cantidades.

Aprobada.

Se votará la cantidad mayor, i si es desechada, se votará la menor.

El señor **Besa**.—Es que es distinta la redaccion en uno i otro caso.

El señor **Charme** (Presidente).—En uno i otro caso la glosa seria igual, es decir, siempre la Asociacion debe contribuir con igual cantidad. Ya se ha dado por aprobada la glosa i solo falta fijar el monto de la subvencion.

El señor **Besa**.—Respecto de esta subvencion, no quiero referirme al fondo de la cuestion misma, sino a la cuenta que esta Asociacion rinde de la inversion de estos fondos.

Creo que el año pasado el señor Senador por Santiago hizo notar una cuenta de inversion de esta subvencion, en que se daba razon únicamente de los fondos con que el Gobierno habia contribuido, pero no de la parte que la Asociacion habia aportado; una cuenta rendida en esta forma, cuenta parcial, no da una idea completa de cómo se invierten estos fondos.

Estimo que la redaccion que tenia este ítem el año pasado era mejor que la que tiene en el actual, porque decia que debia rendirse cuenta de los fondos dados por el Gobierno i de los que aportaba la Asociacion.

El señor **Walker Martínez**.—Se me observó que el Tribunal de Cuentas no puede exijir mas que la cuenta de inversion de los fondos nacionales, i por eso, una vez que comprueba la inversion que se ha dado a los dineros fiscales, ya no sigue adelante.

El señor **Charme** (Presidente).—Aunque ha terminado la hora destinada al presupuesto de Hacienda, si al Senado le parece, podríamos continuar su discusion hasta terminarlo, ya que faltan muy pocas partidas.

El señor **Búlnes**.—Yo estaba con la palabra sobre el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles, pero no tengo inconveniente para acceder a la insinuacion del señor Presi-

dente. Lo hago con mucho gusto, tanto mas cuanto que aun no llega a la Sala el señor Ministro de Ferrocarriles.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda acordado continuar la discusion del presupuesto de Hacienda hasta terminarla.

Se va a votar el ítem 1603 con la cantidad de trescientos setenta mil pesos. Si resulta desechado, se votará con el monto de ciento veinte mil pesos.

Puesto en votacion el ítem con la suma de trescientos setenta mil pesos, resultó desechado por nueve votos contra siete. Puesto en votacion con la suma de ciento veinte mil pesos, resultó aprobado por diez votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar el señor Búlness.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar el ítem agregado despues del 1601.

El señor **Búlness**.—Ya está implícitamente rechazado.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por desechado el ítem. Queda desechado.

Del mismo modo, si no hai inconveniente se dará por desechado el ítem agregado a continuacion del 1602.

Queda desechado.

Se dieron por aprobadas las partidas 22. «Deuda pública»; 23, «Oficina proveedora de especies fiscales i útiles de escritorio»; i 24. «Gastos variables jenerales», que no han tenido modificacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Ha terminado la discusion de este presupuesto.

El señor **Correa**.—Permítame el señor Presidente. Queda por votar la indicacion que formulé en la sesion de ayer para agregar un ítem de catorce mil cuatrocientos pesos para gratificacion de los ocho abogados del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor **Charme** (Presidente).—Habria que indicar de dónde se sacarán los fondos.

El señor **Correa**.—Se han hecho reducciones por cantidad superior en el presupuesto de Hacienda.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Talca.

El señor **Búlness**.—Desearia que el señor Senador autor de la indicacion repitiera las razones en que la fundó, porque no las recuerdo bien.

El señor **Correa**.—Los abogados de la Defensa Fiscal han sufrido una disminucion en su remuneracion porque se les suprimió la gratificacion de que gozaban en vez de rebajarles el sueldo como a los demas empleados, i como no se ha acordado seguir haciendo la

rebaja de sueldo a los empleados en jeneral, van a quedar estos abogados en situacion inferior.

El señor **Búlness**.—¿I si se acuerda rebajar los sueldos a los demas empleados?

El señor **Correa**.—En ese caso, se rebajaria tambien la cuota que corresponda a los abogados de la Defensa Fiscal.

Habia en 1914 un ítem para pagar esas gratificaciones a los abogados de la Defensa Fiscal, i a los empleados de algunas otras oficinas se les pagaba con otras cantidades; en total el gasto ascendia a setenta i cinco mil pesos. En 1915 no se dió gratificacion a esos empleados i, en cambio, no se les descontó suma alguna del sueldo. Como he dicho, algunas de esas gratificaciones alcanzaban al sesenta por ciento del sueldo.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Entre esos otros empleados que gozaban de gratificacion se encuentran los de la Oficina de Emision Fiscal, de los cuales hai algunos que gozaban de veinte, treinta i aun hasta de sesenta por ciento de gratificacion, como los porteros.

Como hoi dia los demas empleados públicos no tienen descuento en sus sueldos, si se mantiene suprimida esa gratificacion, resultará que esos empleados seguirán pagando una contribucion exajerada i excepcional.

No sé con qué fondos se podrian pagar estas gratificaciones, pero el señor Ministro podria indicarlas.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Las reducciones que se acaban de aprobar exceden con mucho esa suma.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿Se entenderia que esa gratificacion comprenderia tambien a los empleados de la Oficina de Emision Fiscal?

El señor **Correa**.—Yo pediria que se hiciera estensiva a todos los empleados a quienes se habia suprimido. No veo qué razon habria para esceptuar a algunos de ellos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En realidad, lo que acaba de decir Su Señoría es estrictamente la verdad, porque fuera de la oficina de la Defensa Fiscal hai empleados a quienes la supresion de la gratificacion importa un sesenta por ciento de rebaja en sus sueldos. Agrégase a eso que dichos empleados trabajan mas, con mas horas de oficina que los de la Defensa Fiscal, los cuales tienen sueldos mas subidos i pueden ejercer su profesion en defensas particulares.

El señor **Correa**.—Yo haria indicacion para que se comprenda a todos los empleados

a que me he referido, cuyas gratificaciones sumaban setenta i cinco mil pesos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—En esa forma yo aceptaria la indicacion de Su Señoría.

El señor **Búlnes**.—Me siento mui inclinado a votar la indicacion que ha formulado el señor Senador por Talca.

No dudo que Su Señoría tendrá mucha justicia en sus observaciones, pero desearia saber si no se podria invocar este precedente en muchos casos análogos. ¿No habria muchos empleados que se encontrarian en el mismo caso?

El señor **Walker Martínez**.—Hai mui pocos, señor Senador, porque se trata de empleados cuyos sueldos están fijados en los gastos variables del presupuesto. Casi todos los sueldos están fijados hoy en leyes especiales de efectos permanentes.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion que ha formulado el señor Senador por Talca.

El señor **Feliú**.—Pido votacion, señor Presidente, porque creo que no estamos en situacion de hacer gastos de lujo.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar.

Puesta en votacion la indicacion del señor Correa, resultó aprobada por trece votos contra tres.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda terminada la discusion de este presupuesto. Solicito el acuerdo del Senado para tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Así se hará.

Presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto de presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, conjuntamente con la indicacion del honorable Senador por Nuble, señor Urrejola.

El señor **Búlnes**.—Habia pensado hablar nuevamente sobre este asunto, pero veo que la Cámara está fatigada i el debate, en realidad, está agotado. Renuncio, pues, al uso de la palabra, cediéndola al honorable señor Ministro de Ferrocarriles, quien, me imagino, que será decir algo sobre esta materia. El honorable Ministro no puede ser indiferente a este problema de tanta gravedad i que afecta tan hondamente a las clases trabajadoras.

Aunque todos representamos al pueblo en igual grado, es posible que el honorable Ministro tenga razones especiales en este caso.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles).—He oido con mucho interes las observaciones hechas por los honorables Senadores del Nuble i de Malleco. Este problema de las tarifas es el mas complejo que se puede presentar a una empresa ferroviaria. Dadas las condiciones en que la Empresa implantó la nueva tarificacion, no cabe duda que ellas merecen un estudio concienzudo, i el Gobierno se ha preocupado de esta materia i seguirá ocupándose de ella con atencion preferente.

Una buena tarificacion depende de tener a la mano una buena estadística que señale el tonelaje kilométrico de cada artículo i su costo de arrastro.

Cuando la Empresa, o mas bien, cuando la lei de reorganizacion de los ferrocarriles autorizó al Consejo Directivo para fijar las bases de las tarifas, éste tropezó, en mi concepto, con inconvenientes graves, pues no tenia a la mano una buena estadística. En ese entónces no la habia, porque la que se presentó era deficiente, incompleta e inexacta.

Los estudios que actualmente practica la nueva seccion que tiene a su cargo la Empresa, podrá en breve tiempo disponer de estadísticas enteramente completas, racionalmente confeccionadas, que le permitan establecer o una nueva base para la tarificacion, o bien para ir introduciendo en las actuales las modificaciones de detalle que se impongan.

Es sabido que si se consulta cualquier tarifa ferroviaria se encuentra que solamente mui pocos artículos son los que quedan afectados en la base jeneral, i que, por el contrario, en la columna del lado se encuentran numerosas clasificaciones que varian segun sean las distancias, las condiciones de cada localidad, etc. No me estraña, pues, lo que ha manifestado el honorable Senador de Malleco en el sentido de que hasta este momento la Empresa ha introducido modificaciones en mas de setenta i ocho casos. Esto se explica porque aunque la base adoptada por la Empresa fuese de aquellas que no tuvieran tachas, siempre las modificaciones se irán produciendo a medida que la esperiencia lo aconseje.

Las observaciones hechas por los honorables Senadores manifiestan la necesidad imprescindible de que tanto el Gobierno como el Consejo de los Ferrocarriles se preocupen de estudiar esta materia i resolverla a la brevedad posible, ya sea adoptando una nueva base de tarificacion dentro de los datos estadísticos que hoy tiene a la mano así como de la esperiencia adquirida, ya sea modificando la actual base jeneral respecto de cada artí-

culo. Esta es la norma que sigue toda empresa ferroviaria, i entiendo que es la que debe tambien seguir la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Se ha dicho que es necesario comparar nuestras tarifas con las de los ferrocarriles extranjeros. Yo creo, señor, que esto no debe hacerse, porque el mayor o menor flete depende de las características que cada ferrocarril tiene. Pero, en todo caso, las observaciones que se han hecho sobre las tarifas de los artículos de primera necesidad, deben ser acogidas de preferencia.

Se ha dicho que ha habido una disminucion considerable en el tráfico. En realidad, así ha sido; pero debemos tomar en cuenta que estamos hoy por hoy en una crisis aguda que ha afectado principalmente, como toda crisis económica, en primer término a la industria de trasportes, pues ha venido la paralización del comercio i la restriccion de los viajes; de manera que este factor extraordinario que se presenta en estos momentos no debe tomarse en cuenta en los nuevos estudios; pero sí para apreciar este problema de la marcha de la Empresa de los Ferrocarriles, porque de otro modo podemos caer en errores.

El señor Senador por Ñuble ha creído conveniente presentar una indicación para alterar la base de las tarifas en vijencia.

El señor **Urrejola**.—Para volver a las antiguas aumentadas, señor Ministro.

El señor **Guarello** (Ministro de Ferrocarriles).—Pero la verdad es que esta cuestion debe examinarse a la luz de la esperiencia, que considera como principio jeneral que una modificación total repentina de las tarifas es siempre inconveniente, puesto que una alteracion sustancial en ellas puede llevarnos a lo desconocido.

En los momentos actuales nadie podría asegurar que si se vuelve a las antiguas tarifas recargadas en un treinta por ciento, mas el premio del oro, se obtendrá la cantidad suficiente para cubrir los gastos de la Empresa i atender a los servicios que ella propone en el presupuesto en discusion. Suponga el Senado que volviendo a las antiguas tarifas en las condiciones indicadas se produce un déficit: ¿cómo lo llenaríamos en las actuales circunstancias? ¿Se encontraría el Estado en situacion de ausiliar a la Empresa con recursos extraordinarios para tal objeto?

Yo creo que tanto las observaciones del señor Senador por Nuble como las del señor Senador por Malleco, deben servir de estímulo para que el Consejo aborde ante todo el estudio de las tarifas, porque, en realidad, dados

los hechos apuntados por los señores Senadores, se comprende bien que las tarifas no correspondan hoy a las necesidades que la Empresa está encargada de servir aunque, según el criterio de ésta, correspondan a las necesidades que ella tiene actualmente.

Pero la verdad es tambien que la Empresa hasta hoy no ha podido concluir su trabajo respecto de determinar los gastos efectivos i ordinarios con que puede atender sus servicios.

Los señores Senadores lo han oído por boca de los mismos consejeros, que han expresado que todavía hai un personal excesivo en la Empresa. De ahí se deduce que hai gastos bastante cuantiosos que es necesario suprimir.

Una buena tarificación depende tambien de una buena administración, que reduzca los gastos a lo estrictamente necesario. De nada serviría que la Empresa pretendiera recibir cuantiosas rentas para hacer tambien gastos cuantiosos, si en estos gastos no hubiera la prudencia necesaria para reducirlos.

Por eso, señor Presidente, el que habla manifiesta al Honorable Senado que pondrá de su parte en esta materia todo lo que le sea posible i que desde la semana próxima planteará en el Consejo de Administración de los Ferrocarriles esta cuestion de tarifas, tomando en consideración las observaciones i estudios presentados por los honorables Senadores por el Ñuble i Malleco, i espero encontrar de parte del Consejo todas las facilidades del caso, para que los deseos de tener tarifas que correspondan a los intereses jenerales i colectivos i a las necesidades de la Empresa que está obligada a servirlos en forma que se combinen los intereses de aquellos con los intereses de la otra.

El señor **Báñez**.—Dejé las gracias al señor Ministro por la atención que ha prestado a mis observaciones sobre esta materia.

Su Señoría promete que para la semana próxima llamará la atención del Consejo hácia este importante problema. Yo tengo completa fe en las palabras de Su Señoría; i por lo que respecta al Consejo, no tengo otra cosa que decir sino que Dios le oiga.

El señor **Urrejola**.—Yo debo manifestar que he oído con suma atención las palabras del señor Ministro de Ferrocarriles. Lo que ha dicho Su Señoría, por supuesto, que no me satisface completamente; no sé si Su Señoría va a ser tan desgraciado como su antecesor. Le he oído la idea de que conviene modificar sustancialmente las tarifas en todos los puntos mas graves a que he llamado la atención, sobre todo respecto de los artículos de primera necesidad, como las harinas.

El señor **Búlnes**.—Acuérdese Su Señoría del recargo de la leche.

El señor **Urrejola**.—Yo dije ayer que la leche tiene un recargo por sobornal de doscientos noventa i siete por ciento en una distancia de veinticinco kilómetros.

He tomado nota con satisfaccion de lo manifestado por el señor Ministro de Ferrocarriles: que las tarifas que actualmente rijen no corresponden, a su juicio, a los intereses jenerales.

Pero, al mismo tiempo, Su Señoría declara que teme que una modificacion como la propuesta en mi indicacion pudiera traer como consecuencia llevar a la Empresa i al comercio a lo desconocido.

Creo que semejante temor no es justificad, porque hai una base cierta, las tarifas de 1913, con cuya aplicacion hubo en los ferrocarriles un déficit de diecisiete millones de pesos. Ahora, no habria mas que hacer en las tarifas un aumento de veinticinco por ciento, como se creyó en un principio que bastaba, o en un treinta por ciento, con mas el recargo por el cambio. Con esto, el Consejo de Ferrocarriles tendria la certidumbre de contar con las entradas suficientes para los gastos, sin herir a ninguna industria, sin perjudicar a nadie. Así no habria tampoco vencedores ni vencidos.

De todas maneras, confío en que el actual Ministro será mas feliz que su antecesor, i, sobre todo, confío en la rectitud, en el espíritu público de los señores consejeros de los ferrocarriles, para que se hagan cargo de la situacion creada i para que tengan la suficiente enerjía para sobreponerse al pequeño amor propio que podria luchar contra sus buenos propósitos i contra un cambio en las tarifas actuales que no merezca las graves objeciones a que han dado lugar las tarifas que hoy rijen.

En consecuencia, retiro mi indicacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda retirada la indicacion del señor Senador por Ñuble.

El señor **Búlnes**.—Podríamos prorrogar la sesion por un momento.

Entiendo que el honorable señor Varas desea usar de la palabra.

El señor **Walker Martínez**.—Tenemos sesion en la Comision Mista de Presupuestos.

El señor **Charme** (Presidente).—Talvez podríamos terminar en cinco minutos.

Si ningun señor Senador usa de la palabra, se cerrará el debate sobre el artículo 1.º

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Art. 2.º Los ítem del presupuesto de gastos a que se refiere el artículo anterior podrán excederse por la Direccion Jeneral del ramo, de acuerdo con el Consejo de Administracion i previa aprobacion suprema, hasta concurrencia del ochenta por ciento del aumento que se produjere sobre las entradas calculadas, si el mayor desarrollo del servicio lo exijiere. En igual forma podrán aplicarse los posibles sobrantes de los diversos ítem de la partida de gastos variables en otros ítem que pudieran agotarse del mismo presupuesto.»

El señor **Varas**.—Este artículo tiene el mismo defecto que yo le noto a la lei de reorganizacion de los ferrocarriles.

Sé que voi a hablar en el vacío, porque aquella lei mereció aceptacion jeneral, pero debo manifestar que tengo la conviccion—ojalá esté equivocado—de que esa lei no es buena i no dará resultados satisfactorios.

Con esa lei se ha contado al pais i al Congreso algo que me hace recordar lo que llaman cuentos alemanes, o el cuento del tío.

Los ferrocarriles en manos del Estado eran una calamidad, dejaban grandes pérdidas, i era indispensable poner remedio a esa situacion. Para ello se dictó una lei que, en mi concepto, en gran parte es inconstitucional, puesto que se sustrae a una gran reparticion de los servicios públicos de la accion constitucional del Presidente de la República.

Luego despues, ¿qué ha hecho la nueva administracion, de acuerdo con la nueva lei? Pues bien, dijo, si hai pérdidas, si hai déficit, es preciso subir las tarifas; i así se hizo. ¿Acaso los señores consejeros no habrian podido hacer lo mismo dentro de la vijencia de la antigua lei? Evidentemente que sí; luego, la nueva lei no era necesaria. El Consejo actual, cuya labor aplaudo, pudo haber hecho lo mismo con la lei anterior, si bien es verdad que la lei actual habrá sustraído al Consejo un poco de las influencias políticas que ántes se ejercitaban.

El artículo que se acaba de leer tiene el mismo defecto que he indicado; se autoriza al Consejo para aumentar los gastos, i para que esto se pueda hacer tendrá que subir nuevamente las tarifas. De manera que vamos a dejar en manos de la Administracion de los ferrocarriles una palanca que, en mi concepto, puede perturbar profundamente todas las industrias del pais.

Creo que no es posible continuar bajo un

régimen en que las tarifas de los ferrocarriles se modifican arbitrariamente.

Se ha probado ya que la base de las tarifas actuales es defectuosa; puede ser talvez muy científica i muy matemática, pero no es comercial.

Me limito a estas observaciones para explicar el voto negativo que daré al artículo en debate.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion el artículo.

El señor **Varas**.—Yo no exijo votacion. Solo pido que quede constancia de mi voto en contra.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda aprobado el artículo con el voto en contra de Su Señoría.

En discusion el artículo adicional propuesto por el honorable Senador por Aconcagua señor Claro Solar.

El señor **Secretario**.—Dice así el artículo propuesto por el señor Claro Solar:

«Art. 3.º El Consejo de Administracion revisará i fijará en el primer semestre del presente año la planta de emple dos a contrata, de conformidad con lo establecido en el número 5 del artículo 8.º de la lei número 2,846, i los empleados que quedaren cesantes por efectos de la supresion de sus puestos, tendrán derecho a una gratificacion que se fijará por acuerdo del mismo Consejo con aprobacion del Gobierno. Esta gratificacion no podrá exceder del sueldo de un año i se pagará de una sola vez o por mensualidades.

La disposicion anterior se aplicará tambien a los empleados a jornal con cinco o mas años de servicios que quedaren cesantes por disposicion del Consejo de Administracion, durante el año 1916.

Los empleados a contrata o a jornal que habiendo recibido gratificacion con arreglo a la lei 2,846 o a la presente, sirvieren nuevamente a la Empresa dentro de los dos años siguientes, deberán devolver dicha gratificacion con el descuento de un tanto por ciento de su sueldo mensual que determinará el Consejo de Administracion.»

El señor **Búlnes**.—Este artículo por su estension i contenido es casi un proyecto de lei. Ni siquiera he alcanzado a darme cuenta cabal de todo lo que dispone, i me parece que haríamos mejor en estudiarlo i despacharlo por separado.

Desde luego me llama la atencion que se le diga al Consejo que despida de una vez a los empleados inútiles, cuando bien puede hacerlo sin eso.

El señor **Barros Errazuriz**.—Hai que

daral Consejo elementos para hacer las economías que sean necesarias.

El señor **Búlnes**.—Tantos elementos tiene el Consejo que hasta está prestando plata.

Tiene depositados en el Banco de Chile alrededor de nueve millones de pesos.

El señor **Barros Errazuriz**.—El Consejo necesita esta autorizacion porque no es posible que despida a esos empleados privándolos repentinamente de toda renta.

El señor **Besa**.—Acepto el artículo por mi parte, con el objeto de dar facilidades al Consejo para deshacerse de empleados inútiles. Seria inhumano echarlos a la calle de la noche a la mañana sin darlos un centavo.

El señor **Figueroa**.—Durante el año 1915, el Consejo ha suprimido trescientos empleados; pero esta medida no basta porque hai otros quinientos mas que deben salir.

El señor **Búlnes**.—El asunto es delicado.

Esta es una tembladera que se va a poner a los empleados de los ferrocarriles.

No van a estar seguros de sus puestos, i empleados que están colocados en estas condiciones no pueden servir bien, no se puede esperar de ellos un servicio correcto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Para bajar las tarifas es necesario suprimir los gastos inútiles; es la única manera de conseguirlo.

El señor **Búlnes**.—Si el Senado quiere discutir por separado esta verdadera lei, este peligro cuyo contenido no hemos alcanzado a comprender, creo que seria lo mejor.

Entonces se darían las razones que haya en su favor. Pero yo no aceptaria que los empleados de los ferrocarriles quedasen, como he dicho, en una tembladera.

El señor **Besa**.—Es necesario aprobar la indicacion del honorable Senador de Aconcagua porque precisamente ella tiende a impedir que los empleados queden de la noche a la mañana sin tener qué comer.

El señor **Charme** (Presidente).—¿El señor Senador por Malleco se opone a que se vote la indicacion?

El señor **Búlnes**.—No me opongo, señor.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

Votada la indicacion del señor Claro Solar, resultó aprobada por diez votos contra cuatro.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda terminada la discusion del presupuesto.

Pido autorizacion para tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Queda acordado así.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

